JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PU/ 330

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 23 DIC 2014

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 20/2014 convocada para la adquisición de vales canjeables por artículos de canasta familiar para la Secretaría Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas las firmas de plaza LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A.; asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 5 de diciembre de 2014, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado SODEXO SVC URUGUAY S.A. y LUNCHEON TICKETS. S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que estudiadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 62, corresponde adjudicar la presente licitación a la oferente SODEXO SVC URUGUAY S.A., por un monto total de $ 2.938.850,37 (pesos uruguayos dos millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 37/100) IVA incluido;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República ha observado el gasto estimando que la financiación a utilizarse no es la que corresponde. En este sentido y de acuerdo a lo informado por el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas (fs.76) se informa que por excepción se utilizará esta partida por las razones que expone; correspondiendo así reiterar el gasto.

ATENTO: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República, Artículos 20, 26 y 33 del TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo 150/012 de 11 de mayo de 2012), y Resolución 457/991 de 27 de junio de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1°. Adjudícase la Licitación Abreviada N° 20/2014 convocada para la adquisición de vales de alimentación para la Secretaría Nacional de Drogas a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A, reiterándose el gasto.

2°. La erogación resultante de la presente licitación de $ 2.938.850,37 (pesos uruguayos dos millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 37/100), IVA incluido, se atenderá con cargo al Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 511 –015 Premios Lucha Antidrogas y Lavado Activos, financiación 1.1.

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PAULLIER
Director General
de la Presidencia de la República